

- Energy Consulting International, S.C.
- Playa Langosta 274-6, Reforma Iztaccíhuatl Sur,
CP:08840, Iztacalco. CDMX
- Tel: 55-55399781
- Email: energyconsultingisc@gmail.com

CARPETA DE SERVICIOS





ECI, S.C.



**Consultores en
Seguridad Industrial,
Seguridad Operativa y
Protección Ambiental.**



Somos una firma 100% mexicana especializada en la gestión integral de riesgos en industrias de alto riesgo, con enfoque principal en el sector hidrocarburos.



ECI, S.C. es una firma consultora con más de 26 años de experiencia en la prestación de servicios de asesoría y consultoría, desarrollo de estudios y proyectos en materia riesgo ambiental, administración de residuos y seguridad en el trabajo.





NUESTROS SERVICIOS:

AUDITORÍA EXTERNA SASISOPA

¿Qué es la Auditoría Externa al SASISOPA

La auditoría externa al SASISOPA es un proceso esencial para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad industrial y protección ambiental en las operaciones de hidrocarburos.

Se verifica la correcta aplicación de los procedimientos y formatos establecidos, y se emite un informe con los resultados, incluyendo el nivel de implementación, oportunidades de mejora y no conformidades detectadas. Esto permite tomar medidas para mejorar el Sistema de Administración y garantizar la seguridad industrial, operativa y protección ambiental de las instalaciones auditadas.

¿Quién debe cumplir con esta obligación?

Todo empresa Regulada por la ASEA que tenga implementado o esté implementando su SASISOPA.

El proceso de Auditoría Externa al SASISOPA debe realizarse cada dos años.

¿Qué instancia lo requiere?

ASEA (Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente) – organismo regulador del sector hidrocarburos.

¿Qué guía debe seguir el Regulado?

Disposiciones Administrativas de carácter general que regulan los SASISOPA, es requisito realizar al menos una Auditoría Externa cada dos años una vez que la empresa regulada haya obtenido la autorización correspondiente para su Sistema de Administración.



OPINIÓN CALIFICADA DEL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL SECTOR HIDROCARBUROS

¿Qué es la Opinión Calificada del ARSH?

Es el documento emitido por una persona física o moral con reconocimiento nacional o internacional donde se plasman los resultados de la Revisión Técnica a un Análisis de Riesgos del Sector Hidrocarburos. Evalúa la correcta aplicación de metodologías empleadas, la congruencia con los documentos técnicos de soporte y la congruencia con el Sistema de Administración del Regulado.

¿Quién debe cumplir con esta obligación?

Los Regulados por ASEA que hayan realizado un ARSH en relación con las siguientes actividades:

- I. El tratamiento, refinación, enajenación, transporte y almacenamiento del petróleo;
- II. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento y distribución de gas natural;
- III. El almacenamiento de gas licuado de petróleo y petrolíferos;
- IV. El transporte y distribución de petrolíferos y de gas licuado de petróleo que, conforme a su volumen de manejo, sean considerados como actividades altamente riesgosas en términos del artículo 146 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y
- V. El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.

¿Qué instancia lo requiere?

La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)

¿Qué documento establece el contenido?

Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades del sector hidrocarburos que se indican. Anexo IV, Apartado A, Numeral I.2.



PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

¿Qué es un PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Un Plan de Manejo de Residuos Peligrosos es un instrumento de gestión cuyo Objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, según la normativa.

¿Quién debe cumplir con esta obligación?

Todo gran generador (sector público o privado) de Residuos Peligrosos provenientes del Sector Hidrocarburos; como Estaciones de Servicio, Estaciones de Carburación, Estaciones de expendio dual (gasolina/diésel y gas LP y/o natural), plantas de almacenamiento de hidrocarburos, plantas de distribución de hidrocarburos.



¿Qué instancia lo requiere?

ASEA (Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente) – organismo regulador del sector hidrocarburos.

¿Qué guía debe seguir el generador?

Capítulo 7 de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ASEA-2019.



ANÁLISIS CUANTITATIVO DE CONSECUENCIAS

(Simulación de Escenarios de Riesgo con software reconocido, para determinación de radios de afectación)



ENERGY
CONSULTING
INTERNATIONAL S.C.

¿Qué es el Análisis Cuantitativo de consecuencias?

Forma parte imprescindible de un ARSH, ERA o ARP. el cálculo mediante software especializado de los efectos por radiación térmica, sobrepresión o dispersión tóxica que se tendrían al ocurrir un Escenario de Riesgo, para determinación de los radios potenciales de afectación y servir a su vez como información fundamental para la planeación de la respuesta a emergencias.

¿Quién debe cumplir con esta obligación?

Todo aquel que presente a revisión a SEMARNAT (incluida ASEA) un Análisis de Riesgos del Sector Hidrocarburos o Estudio de Riesgo Ambiental.

También es requerido por empresas que contratan o subcontratan servicios relacionados con el manejo de sustancias peligrosas y requieren que estos identifiquen y evalúen los riesgos de su actividad, como por ejemplo PEMEX a sus contratistas.

¿Qué instancia lo requiere?

SEMARNAT-ASEA

PEMEX

¿Qué documento establece el contenido?

Guía para la elaboración del Análisis de Riesgo para el Sector Hidrocarburos, numeral 5.4.2. Publicada por ASEA.

Guía para la elaboración del Estudio de Riesgo para empresas que realizan actividades altamente riesgosas. Publicada por SEMARNAT.

Guías Técnicas para Realizar Análisis de Riesgos de Proceso, clave 800-16400-DCO-GT-75. Publicada por Dirección Corporativa de Operaciones de PEMEX.



EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL



¿Qué es la Evaluación de Impacto Social?

La evaluación de Impacto Social es un proceso de investigación, planificación y manejo del cambio o consecuencias sociales que surgen de la creación de un nuevo proyecto. Sirve para implementar acciones necesarias para garantizar la sostenibilidad del proyecto y el respeto a los derechos humanos durante su vida útil.

¿Quién debe cumplir con esta obligación?

Todos los proyectos energéticos que requieran autorización de SENER, como proyectos del Sector Hidrocarburos y Sector Electricidad.

¿Qué instancia lo requiere?

Secretaría de Energía.

¿Qué documento establece el contenido?

Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético. DOF 01/06/2018.







Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-ND

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES





Energy Consulting International, S.C.

Playa Langosta 274-6, Reforma Iztaccíhuatl Sur,
CP:08840, Iztacalco. CDMX

Tel: 55-55399781

Email: energyconsultingisc@gmail.com